

Ahorra costes con E2000

Imagina...

- ≡ Tener voz y voto en las negociaciones con la CEOE - CEPYME y la administración
- ≡ Tener acceso a formación a medida exclusiva
- ≡ Disponer de un servicio apoyo legal especializado en el mundo de la mediación
- ≡ Acceder a soluciones SEPBLAC
- ≡ Disfrutar de un Departamento de Atención al Cliente en cumplimiento de la orden ECO/734/2004
- ≡ Convenios con entidades de formación y consultoras y mucho más...

Por menos de 1€ al día!



Hazte asociado de E2000 por 337 € al año

y tendrás a tu disposición los recursos de la asociación líder del sector de la mediación en España, con más de 650 oficinas asociadas.

SERVICIOS AL ASOCIADO

En E2000 buscamos ofrecer respuestas ágiles, continuas y eficaces que respondan a las necesidades del sector de la mediación aportando soluciones a medida que permitan ahorrar tiempo y recursos.

- Departamento de Atención al Cliente. > Solución en cumplimiento a la Orden ECO/734/2004.
- Formación > Soluciones en formación continua y previa en cumplimiento de la Resolución de la DGS 28 julio del 2006.
- SEPBLAC > Soluciones en cumplimiento de la Ley 10/2010 de Prevención de Blanqueo de Capitales.
- Área Legal > Soluciones en cumplimiento de la Ley 26/2006 y otras normas complementarias
 - Procedimiento de actuación frente las actuaciones incorrectas de la Banca
 - Recomendaciones prácticas ante la inspección de la administración
 - Ley de Mediación
 - Informes jurídicos varios que afectan a nuestro sector
 - Base de datos de toda la legislación vigente
- Acuerdos de servicios.
 - Convenios con entidades de formación
 - Convenio con consultoras
- Defensa Profesional y Representación Sectorial.
 - CEOE – CEPYME
 - Administración
 - Organismos de Mediación

E2000 aporta soluciones con las que afrontar los retos a los que se enfrenta nuestro sector.



Departamento de Atención al Cliente

En cumplimiento de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras y posteriormente el artículo 44 de la Ley 26/2006 de Mediación, E2000 adaptó dicha normativa al sector de la mediación de seguros privados y a modo de **solución** ofreció a los Asociados el Departamento de Atención al Cliente.

Se creó todo un Departamento Independiente con un titular del departamento e interlocutor ante el comisionado. Adhiriéndose a este departamento, un corredor de seguros o una correduría de seguros no tiene que hacer más. Recibe un total apoyo documental a fin de cumplir con todas las exigencias legales,; entre otros recibe su **Reglamento de Funcionamiento personalizado y su informe anual sobre reclamaciones y/o quejas para su inclusión en la memoria anual de las cuentas contables, formulario de reclamaciones y de información al cliente.**



Formación previa y continua

E2000 Asociación de Empresarios Mediadores de Seguros ha desarrollado, a raíz de la entrada en vigor de diferentes normativas y su exhaustivo análisis, un área de formación que está dividida a su vez en dos secciones: **formación continua y formación previa.**

En materia de **Formación Continua** E2000 ha puesto a disposición de los Corredores una **relación de cursos a distancia** en materia general de seguros para que proporcionen a sus propios empleados y auxiliares externos formación continua, **cumpliendo** así con los requisitos previstos en la Nueva Ley 26/2006, de 17 de julio de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados, en la **Resolución de 28 de julio de 2006** que regula los requisitos de formación, aprobada por la Dirección General de Seguros y el Convenio Colectivo de nivel estatal del sector de la Mediación. **Además de los cursos E2000 facilita los certificados de formación y las memorias trienales que incluye toda la formación impartida.** Finalmente se hace un **seguimiento continuado** de las dichas formaciones.

En materia de **Formación Previa a la Actividad**, se ha concluido en que las empresas de mediación pueden impartir a sus empleados y auxiliares externos los cursos necesarios para la contratación previa de empleados y auxiliares externos. A tal fin, E2000 ha puesto a disposición de sus miembros un soporte documental, llamada **memoria de ejecución**, que engloba las directrices a seguir en materia de formación previa.



SEPBLAC- Servicio ejecutivo de prevención de blanqueo de capitales.

Estos 2 últimos años el sector de la mediación de seguros privados se ha visto convulsionado por la aplicación práctica de las medidas de prevención de blanqueo de capital reguladas en la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre determinadas medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales, derogada por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y financiación del terrorismo.

Tras el análisis detallado llevado a cabo por el Área legal, E2000 ha puesto a disposición de todos sus Asociados el **Servicio de Prevención de Blanqueo de Capitales**.

E2000 ha implantado para todos sus miembros este servicio de forma que todo corredor o correduría de seguros cuando actúa en vida o en inversión tenga a su disposición todo el **soporte documental más un procedimiento de trabajo integral** a fin de que pueda cumplir con:

- La **inscripción** en el Servicio Ejecutivo de Prevención de Blanqueo de Capitales en calidad de sujeto obligado.
- Sus obligaciones de identificación de clientes y operaciones
- Su **política de admisión de clientes**
- Formación del personal
- Las **declaraciones semestrales negativas** y sus plazos
- Y su correspondiente auditoría externa mediante un convenio de condiciones excepcionales.

Reiterar que todas las gestiones y procedimientos desarrollados en materia de prevención de blanqueo de capitales están constantemente **actualizados** y adaptados a los nuevos cambios.



Apoyo Legal

Uno de los sectores que más han sufrido los diferentes cambios normativos producidos, no sólo por la transposición de diferentes directivas europeas a la legislación española sino también por la propia coyuntura económica de los últimos años, ha sido el sector de la mediación de seguros privados, y más concretamente a los corredores y corredurías de seguros.

La entrada en vigor de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados, los diferentes Reales Decretos en materia de libros – registros y de la Documentación Estadístico – Contable, la Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de Servicios de Pago, la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de Blanqueo de Capitales y de financiación del terrorismo, más otras normas menores han convulsionado el sector de tal modo que desde E2000 se han hecho esfuerzos importantes en aras a crear un **área legal que permitiera a los corredores de seguros asumir correctamente todos los nuevos cambios legales**.

Desde el área legal se gestionan **procedimientos de actuación frente a la banca**, se desglosan **recomendaciones prácticas ante la inspección de la Administración**, es decir, la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones o las Comunidades Autónomas con competencia en materia de seguros, se adaptan **soluciones para cumplimiento exhaustivo de la Ley 26/2006** de Mediación de Seguros Privados, se confeccionan diferentes informes jurídicos que afectan al sector de los corredores y corredurías de seguros, y se permite un acceso rápido a toda la legislación del sector vigente.

Son múltiples las labores llevadas a cabo. En la práctica todas las nuevas **normas** son en primer lugar **analizadas detalladamente** para conocer el contenido y el alcance real de las mismas dentro del sector. Este primer paso se plasma en un informe jurídico en el que se explica los cambios que se generan, confeccionando como segundo paso un **procedimiento de actuación destinado a sus miembros de E2000** para que éstos puedan implementar en sus oficinas todo un método de trabajo.

Como continuación se informa a todos nuestros miembros del nuevo procedimiento. No solo informamos sino que desde el área legal existe toda una **logística de soporte** que forma a los corredores y corredurías de seguros en todos aquellos trámites que tuvieran que llevar a cabo.

Se realiza una gestión integral en materia legal de forma que se analizan las normas, se confeccionan los informes, se crean los procedimientos de actuación, se informa de las novedades, se forma a los corredores y corredurías de seguros en las tareas a llevar a cabo, y se realiza un **permanente trabajo de adaptación y revisión para que toda la documentación** esté permanentemente actualizada.

A modo de ejemplos, a raíz de la Ley 26/2006 de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados E2000 desarrolló todo un procedimiento de trabajo plasmado en un soporte documental que incluye no sólo un informe explicativa de todas las obligaciones procedentes de dicha Ley, sino toda una relación de documentos que el Corredor de Seguros debe usar en su quehacer diario. A saber, **modelo de contrato de auxiliar externo, modelo de información previa y cláusula de información y consentimiento, modelo de carta de nombramiento del cliente a favor del corredor**, etc.

También ante la actuación de la Banca, se ha desarrollado todo un procedimiento que permite al Corredor informar a los clientes de éstos, de los derechos que les asisten frente a las actuaciones realizadas por las entidades bancarias. Se ha confeccionado un **decálogo de derechos del cliente** así como un **documento con actuaciones de malas praxis habituales de la banca**. Con esta acción la vía más eficaz de lucha frente a la banca es la concienciación del cliente y la adecuada respuesta del corredor.

Como un añadido más, destacar que todas las normas que afectan al corredor de seguros generan muchas veces dudas a la hora de llevarlas a la práctica dando lugar a numerosas consultas. Desde el Área legal todas las consultas de tal relevancia que versen sobre **materias de interés general** para el sector son plasmadas en **informes jurídicos** que desglosan la consulta para facilitar a todos los socios y asociados una conclusión y/o recomendación. Algunos de los informes a destacar son **Informe jurídico sobre auxiliares externos y sus funciones, sobre el cambio de la posición mediadora y los derechos económicos, sobre el régimen de incompatibilidades y el régimen de participaciones**, etc.

El área legal de E2000 analiza, estudia, desarrolla procedimientos, informa, forma, orienta en la implantación de procedimientos de actuación, hace seguimientos permanentes y actualiza constantemente sus contenidos para que el Corredor tenga la seguridad de estar al día con todas sus obligaciones legales.



Acuerdos de Servicios

El Asociado puede acceder a diferentes acuerdos con entidades de formación y otras consultoras. Mediante estos acuerdos con entidades de formación y consultoras el corredor en calidad de Asociado a E2000 tendrá a su disposición **acuerdos ventajosos** en otras áreas **para cumplir con otras normativas legales**.



Defensa Profesional y Representación Sectorial

E2000 como Asociación y **miembro de pleno derecho de la CEOE – CEPYME** actúa activamente en diferentes comisiones en defensa del profesional del seguro en su calidad de empresario.

La existencia de un sinfín de cargas administrativas que derivan de diferentes normativas ha provocado la creación dentro de la CEOE – CEPYME de la **comisión de cargas administrativas**. Posicionándose **E2000** siempre del lado del Corredor de Seguros rechazando todas aquellas obligaciones que tienen la consideración de cargas administrativas, **ocupa un lugar en dicha comisión**, trabajando enérgicamente para conseguir todos los avances necesarios para la defensa de los derechos e intereses del Corredor de Seguros.

Así mismo E2000 permanece **constantemente en contacto con las Administraciones y otros organismos de la mediación** con el objetivo de promover actividades en beneficio de sus miembros asociados en los ámbitos de, defensa legal de la profesión, seguimientos de iniciativas legislativas sectoriales, desarrollo de planes de formación, promoción y divulgación de la figura del corredor de seguro, representación institucional en procesos de interlocución colectiva, etc.

Conclusión

El Corredor o la Correduría de Seguros que forma parte de E2000 en calidad de Asociado tienen a su disposición toda una suerte de servicios que le permite conocer y cumplir de forma integral con todas sus obligaciones como Profesional del Seguro.

E2000 aporta soluciones con la que afrontar los retos permanentes a los que se enfrenta nuestro sector.



902 114 913



e2000@e2000.es